



ORDENANZA N° 0003/72.-

VILLAS:

El expediente n° 000-0-91, y

CONSIDERANDO:

Que a Fojas 1 del expediente visto, se expresa que  
ta, por la cual "MANOS JURAMENTADAS", hace llegar a este Municipio  
el plazo fijado por la extensión de contrato del inmueble //  
ubicado en calle Belgrano N° 837, por los períodos 1972 (7) y  
1973, solicitados oportunamente por este Municipio.-

Que a Fojas 4, la Dirección General de Gobernan-  
cia y Control Administrativo, hace conocer que se ha propuesto  
la extensión del contrato en función del próximo cambio de /  
entendimientos a fin de que la nueva gestión tenga oportunidad de  
revisar la cuestión.-

Que a Fojas 9 y mediante nota N° 0398 D.E./R., /  
el Departamento Ejecutivo, eleva a consideración y resolución  
de este Honorable Concejo Deliberante dichas actuaciones.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tem-  
as como acción de privilegio, habiéndose remitido por el Dr. R.D.  
aprobado dicho CONVENIO, en la Sesión Especial N° 15, cele-  
brada por el Cuerpo con fecha 26 de Julio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inci-  
so a) de la Ley Federal N° 25 Orgánica de Municipalidades,

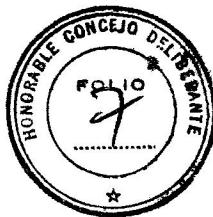
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) APRUEBARE LA EXENCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN //  
-----del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 837 /  
de esta Ciudad Capital, celebrado entre este Municipio y el  
///2.-

V  
  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



-+-

Señor ALFREDO IZAGUIRRE, hasta el día 31 de Enero de 1.992 (XII PROXIMOS), por el valor nominal de AUSTRALES CONVERIBLES // CUATRO MILLONES CINQUENTA MIL (A 4.050.000), en un todo de -/// acuerdo a lo estipulado en el mismo y el que pasa a ser parte / integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) COMUNICACION al Departamento Ejecutivo.-

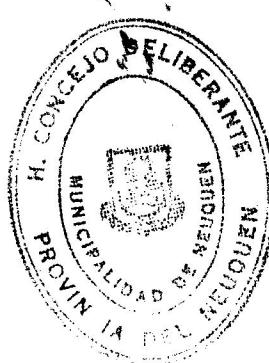
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIENES (20) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Mayo, 062-B-91).-----

EL SECRETARIO

L.S.:-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gen. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

FDO: PRESINET  
ALVAREZ



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5013
PRONULGADA POR RECRETE N° 1413/84
RECRETE N° 062-B-91 HCD
O.D.S.



**PRIMERA CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE DE CALLE BELGRANO 657 NEUQUEN**

CON RELACION AL CONTRATO DE LOCACION CELEBRADO ENTRE ALFREDO IAQUITIUS Y LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN POR EL INMUEBLE DE CALLE BELGRANO N° 657 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, LAS PARTES CONVIVENEXPRESAMENTE:

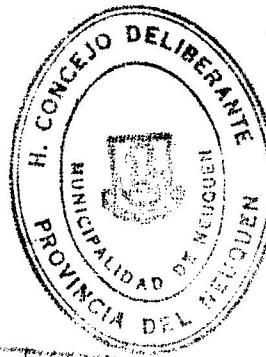
**CLÁUSULA PRIMERA:** Con relación al vencimiento del citado contrato, se otorga al locatarie, la extensión del plazo para los próximos siete meses A partir del presente mes de Julio de 1.991 y pactándose su vencimiento impetrable para el día 31 de Enero de 1.992.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Con respecto al valor locativo, las partes convienen para cada mes, un valor mensual de, AUSTRALES CONVERTIBLES CUATRO MILLONES CINQUIENTA MIL (A 4.050.000).

**CLÁUSULA TERCERA:** Salvados, los aspectos indicados más arriba, las partes ratifican todos los aspectos y consideraciones, contenidas en el contrato de locación de referencia.

ASÍ DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TESOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS.....DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

  
FLORINDA M. ALVAREZ  
CONCEJAL SECRETARIA DELIBERATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
NEUQUEN



ORDENANZA MUNICIPAL
PROMULGADA POR DECRETO
EXpte N°
OBS.: